

CIRCULAR INFORMATIVA No. 04 DE 2026

DE: DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

PARA: ORDENADORES DEL GASTO, DECANOS, JEFES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA RADICACION DE CUENTAS MES DE ABRIL 2026

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2026

La Dirección Contable y Financiera informa a los Ordenadores del Gasto, Decanos, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Supervisores de Contratos y comunidad universitaria en general, que se recibirán para proceso de causación contable y trámite de pago, las cuentas correspondientes al mes de Abril de 2026, junto con sus respectivas facturas y soportes, a través del correo electrónico institucional dcf@ut.edu.co, y el plazo máximo de radicación será hasta el Viernes 24 de Abril de 2026.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar el adecuado registro contable de las obligaciones, el cumplimiento del principio de causación contable y la oportunidad en la presentación de las obligaciones tributarias, conforme a los calendarios establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Gobernación del Tolima.

Se precisa que el plazo anteriormente señalado también aplica para aquellas cuentas que hayan sido objeto de devolución por parte de la Dirección Contable y Financiera durante la vigencia 2026, las cuales deberán ser subsanadas y nuevamente radicadas con la totalidad de los soportes requeridos antes de la fecha límite establecida **24 de Abril de 2026**.

Las cuentas que no sean radicadas dentro del término señalado deberán presentarse nuevamente a partir del primer día hábil del mes siguiente, sin embargo, es preciso señalar que las facturas deberán ser actualizadas con fecha de expedición correspondiente al mes de **Mayo de 2026**, conforme a las disposiciones tributarias vigentes.

Se recuerda que las facturas deben registrarse contablemente en el mismo periodo en que son emitidas, con el fin de evitar inconsistencias contables, reprocesos administrativos o eventuales sanciones de carácter tributario.

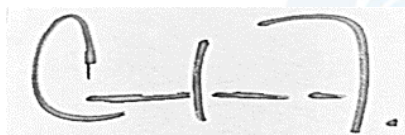
Los documentos deberán enviarse al correo dcf@ut.edu.co, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En un solo archivo en formato PDF.
- Un correo electrónico por cada cuenta radicada.

- Los documentos deberán presentarse en orden cronológico.
- La documentación debe encontrarse debidamente firmada, diligenciada y legible.

La Dirección Contable y Financiera reitera la importancia de la entrega oportuna, completa y organizada de la documentación requerida, con el fin de garantizar la correcta causación contable, cumplimiento tributario y gestión eficiente de los pagos institucionales.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES PEÑA TORRES
Director Contable y Financiero



PAULA ANDREA AMADO SABOGAL
Profesional Universitario - Contadora

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!